



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



Informe de Austeridad y Ahorro **2023**

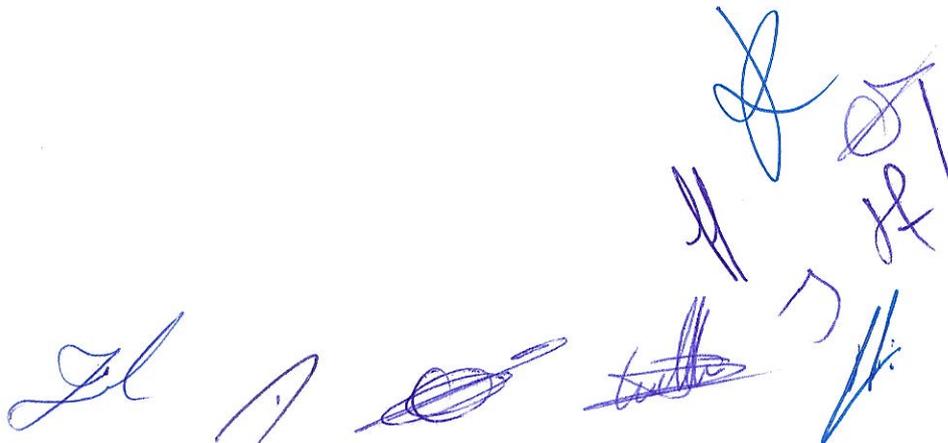
**Universidad Politécnica de la Zona
Metropolitana de Guadalajara**

Unidad Presupuestal: 12

Unidad Responsable: 063

Contenido

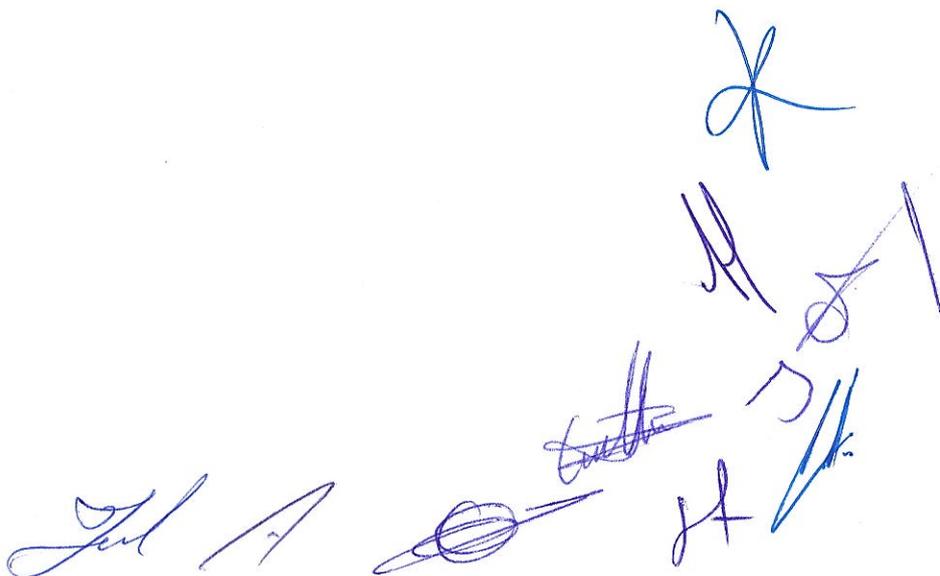
Antecedentes	2
Marco Legal	3
Objetivo	4
Alcance	4
Medidas de ahorro establecidas en el ejercicio 2022	5
Servicios Generales	5
Gasto de Operación	5
Medidas de Control Presupuestal	6
Implementación	6
Proyección de ahorro para el ejercicio 2023	7



Antecedentes

La Universidad Politécnica de Zona Metropolitana de Guadalajara (UPZMG) fue creada el día 22 de enero del año 2004, mediante la expedición de la Ley Orgánica en el Decreto número 20449 del Congreso del Estado, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el día 10 de febrero del año 2004, iniciando sus funciones en mayo de 2006.

Con fecha 15 de agosto del año 2005, se firma el Convenio de Coordinación que para la Instalación, Operación y Apoyo Financiero de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, en lo sucesivo "LA UNIVERSIDAD" celebran el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo "LA SECRETARÍA", representada en este acto, por acuerdo de su titular, por el Subsecretario de Educación Superior, y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en lo sucesivo "EL GOBIERNO DEL ESTADO" representado por el Gobernador del Estado de Jalisco, con la participación del Secretario General de Gobierno, el Secretario de Finanzas y del Secretario de Educación.

The image shows several handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page. On the left, there is a signature that appears to be 'Jul A'. To its right, there are several other signatures, some of which are more stylized and less legible. The signatures are arranged in a loose, horizontal line across the bottom right portion of the page.

Marco Legal

A través de la elaboración de este documento, la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, con apego a lo que establece el artículo 3, Capítulo I, de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios: *“Los sujetos obligados que reciban recursos públicos estatales, deberán remitir en su anteproyecto de presupuesto un informe de austeridad donde se especificará el monto de lo ahorrado durante el ejercicio fiscal que corresponda del gasto operativo, informando a la Secretaría de la Hacienda Pública, para que ésta contemple el ahorro proyectado por los sujetos obligados en la elaboración del paquete presupuestal para el ejercicio fiscal siguiente, en los términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco. ...”* así como artículo 7, el cual a la letra establece: *“Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa de Austeridad y Ahorro, así como un Reglamento. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y su ley reglamentaria.”*

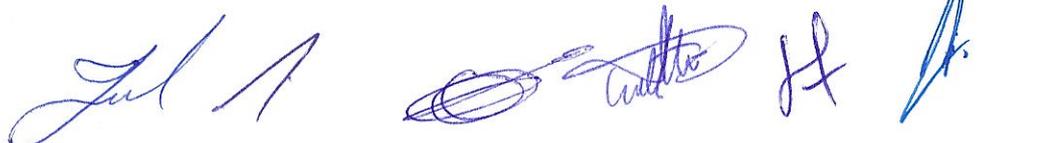
Con el objetivo de hacer más eficiente el gasto público y en atención a las Medidas de austeridad emitidas por el Gobernador del Estado de Jalisco, mediante los siguientes acuerdos:

- I. Acuerdo Gubernamental del 12 doce de marzo de 2013 dos mil trece, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” en la misma fecha.
- II. Acuerdo Gubernamental DIGELAG ACU 031/2015 de fecha 04 cuatro de mayo de 2015 dos mil quince, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 14 catorce de mayo de 2015 dos mil quince.
- III. Acuerdo Gubernamental DIGELAG ACU 042/2015 de fecha 12 doce de junio de 2015 dos mil quince, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 16 dieciséis de junio de 2015 dos mil quince...
- IV. Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco mediante el oficio DIELAJ-ACU 045/2015, publicado el 27 de junio del año 2015.

La Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, consume su aportación cumpliendo y generando un documento con el cual cumple al realizar un ahorro, gasto eficiente, racional y honesto.

Se efectúa un análisis y seguimiento a la ejecución y evolución de los gastos en la utilización de vehículos exclusivos para funcionarios públicos y utilitarios, prestación de equipos de telefonía celular y radiocomunicación, contratación de seguros de gastos médicos mayores para servidores públicos de todos los niveles, impresión de publicaciones y papelería, reducción de viajes oficiales, y en general cualquier acto de la institución que derive del ejercicio de recursos de públicos que refleje una verdadera disminución en los gastos efectuados con cargo al erario público.

El informe se elabora con base en los montos de los ahorros aplicados en diversos conceptos durante el año 2021, así como, los ajustes presupuestales previstos en el anteproyecto del presupuesto que se implementará para esta dependencia para el ejercicio fiscal del 2023.



Objetivo

1. Cumplir con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, erradicando la corrupción, el dispendio y la frivolidad.
2. Establecer las estrategias que orienten a la mejora del desempeño, a la eficiencia administrativa y a la optimización de los recursos, financieros y materiales, satisfaciendo objetivamente la demanda del objeto institucional de creación.
3. Cumplir con las Temáticas Transversales las cuales tienen como finalidad promover el análisis y la reflexión de los problemas sociales, éticos o ambientales y de relación personal con la realidad local, regional, nacional y mundial; como por ejemplo el de corrupción e impunidad, el cual tiene la finalidad de Aumentar las capacidades de control de la corrupción del gobierno a nivel estatal y municipal, la sociedad civil e iniciativa en el estado de jalisco.

Alcances

Son sujetos del Programa de Ahorro y Austeridad del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, la rectoría, secretarías, direcciones, Jefaturas y subordinados a las mismas, por lo que se deberán de acatar al programa en el ámbito que cada uno tenga responsabilidad inmediata.



Medidas de ahorro establecidas en el ejercicio 2022

Servicios Generales

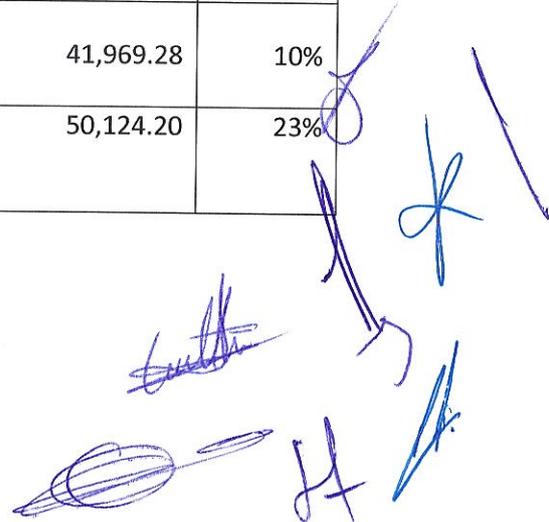
1. Racionalización del uso de Energía Eléctrica.
2. Racionalización del uso de la Telefonía.
3. Racionalización del gasto por Arrendamiento.
4. Racionalización del gasto por concepto de viáticos.

CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	EJERCIDO AL 30 JUNIO 2022	% EJERCIDO
3111	Servicio de energía eléctrica	189,000.00	37,318.00	10%
3141	Servicio de Telefonía Tradicional	36,000.00	14,088.00	20%
3232	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	78,000.00	22,040.00	14%
3711	Pasajes aéreos nacionales	136,700.00	69,423.85	51%
3751	Viáticos en el país	100,000.00	27,315.00	14%

Gasto de Operación

1. Racionalización de los consumibles, tales como papel higiénico, material de limpieza, agua purificada, materiales de papelería, etc.
2. Racionalización en los productos alimenticios.
3. Racionalización de combustible.

CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	EJERCIDO AL 30 JUNIO 2022	% EJERCIDO
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	127,330.00	6,478.09	5%
2161	Material de Limpieza	68,170.00	1,772.65	3%
2212	Productos alimenticios para personas derivados de la prestación de servicios públicos	42,000.00	41,969.28	10%
2613	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos, asignados para servidores públicos	220,000.00	50,124.20	23%



Medidas de Control Presupuestal

Las áreas administrativas y académicas, deberán analizar sus presupuestos autorizados en el presente ejercicio a fin de programar el ejercicio del gasto y generar un ahorro de al menos el 2% respecto a los montos asignados en los Capítulos de Materiales y Suministros, así como de Gastos Generales.

El proceso de integración del anteproyecto de presupuesto, deberá ser participativo y cada una de las áreas administrativas y académicas deberá plantear un ahorro presupuestal en el rubro de gastos de operación.

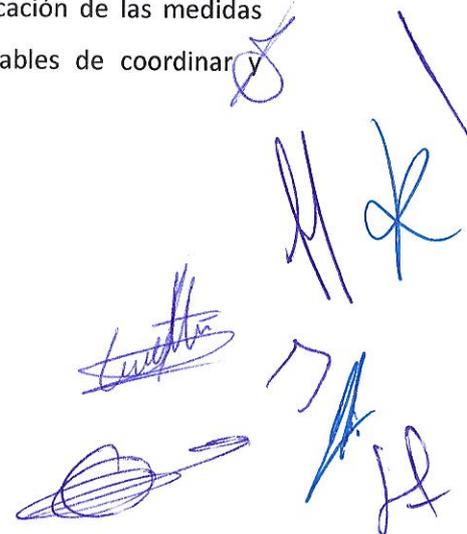
El ejercicio de gasto deberá calendarizarse por las direcciones, a fin de poder implementar el programa de compras consolidadas que garanticen el mejor precio del mercado y en consecuencia, el ejercicio de los recursos con mayor austeridad, racionalidad y eficiencia.

Las compras extraordinarias que se requieran en el transcurso del año se solicitarán con la justificación correspondiente y deberán de contener el Vo.Bo. del Titular de la Rectoría y autorizadas por el Secretario Administrativo.

Implementación

La Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara establecerá mecanismos permanentes de evaluación y seguimiento del cumplimiento puntual y riguroso de todas y cada una de las medidas contenidas en el presente plan.

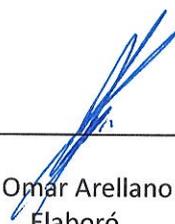
Las áreas administrativas y académicas, serán los responsables de la aplicación de las medidas enunciadas, la secretaría administrativa y académica serán los responsables de coordinar y supervisar las acciones descritas.



Proyección de ahorro para el ejercicio 2023

La Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, proyecta tener un ahorro en los siguientes rubros del gasto:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	PROYECTO DE AHORRO	% EJERCIDO
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	200,000.00	10,000.00	5%
2212	Productos alimenticios para personas derivados de la prestación de servicios públicos	68,000.00	3,400.00	5%
2613	Combustible para uso oficial de vehículos	220,000.00	11,000.00	5%
3141	Servicio de Telefonía Tradicional	50,000.00	2,500.00	5%
3711	Pasajes aéreos nacionales	120,000.00	6,000.00	5%
3751	Viáticos en el país	100,000.00	5,000.00	5%


Pedro Omar Arellano Velázquez
Elaboró
Secretario Administrativo


Víctor Ravelero Vázquez
Autorizó
Rector